

Asesoría General de Gobierno

---

**Decreto Acuerdo N° 1707**  
**INCLUYASE EN LOS ALCANCES DEL DECRETO ACUERDO N° 1618/2010 AL PERSONAL**  
**DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANISMOS DE SU**  
**DEPENDENCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente M25452/2009 y el Decreto Acuerdo N° 1.618/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se fija un Adicional de Carácter Remunerativo y No Bonificable, denominado «Adicional por Actividad Técnica Administrativa» que será percibido por el personal del Escalafón General Ley 3198 que reviste en calidad de Personal Permanente y No Permanente Contratado Locación de Servicios con dependencia presupuestaria y efectiva prestación de servicios, en la Secretaría General de la Gobernación y Organismos de su dependencia.

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita se incluya al personal de su dependencia en los alcances del Decreto Acuerdo N° 1618/2010.

Que ha tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas por medio de los Organismos técnicos de su dependencia.

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 846/10, no formulando objeciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:**

ARTICULO 1°. Inclúyase, a partir del 01 de Enero de 2.011, en los alcances del Decreto Acuerdo N° 1618 de fecha 06 de diciembre de 2010 al personal del Escalafón General Ley 3198 que reviste en calidad de Personal Permanente y No Permanente Contratado Locación de Servicios con dependencia presupuestaria y efectiva prestación de servicios, en el Ministerio de Desarrollo Social y Organismos de su dependencia, el que será compatible con la percepción de cualquier otro adicional.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:48:54

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa